

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,
hoy 5 de noviembre de 1940.

M. MARTIN DE MOYA,
Presidente.

JOSE A. SELJAS,
Secretario.

He dictado el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda aprobada la Tarifa de Salario Mínimo dictada por el Comité Nacional para Regular los Salarios, arriba transcrita.

Art. 2.— Los patronos zapateros no pueden despedir a sus obreros sino por causas debidamente justificadas y previa aprobación del Departamento del Trabajo. Cada vez que el patrono vaya a despedir un obrero debe comunicarlo al Departamento del Trabajo, indicando las causas que tenga.

Art. 3.— De conformidad con las disposiciones del artículo 5º de la Ley Nº 252, las infracciones a la citada Tarifa o del presente Decreto serán castigadas con multa de \$50.00 (CINCUENTA PESOS) por cada infracción.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo. Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Sr. Lic. Jesús Ma. Troncoso Sánchez, como Secretario de Estado de la Presidencia, interinamente.— G. O. Nº 5520, del 13 de Noviembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 803.

En atención a que el señor José María Bonetti Burgos, Se-

Secretario de Estado de la Presidencia, se ausentará por un tiempo para el extranjero;

Visto el Decreto N° 772, de fecha 24 de junio de 1933.

DECRETO:

UNICO.— Durante la ausencia del señor José María Bonetti Burgos, Secretario de Estado de la Presidencia, quedará encargado de dicha Secretaría el Subsecretario de Estado de la Presidencia Lic. Jesús María Troncoso Sánchez.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta; año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación de los señores Dr. Ramón A. Brea Messina y Rafael Matos Díaz, para que en Misión Especial de la República Dominicana, asistan al acto de la juramentación del General Manuel Avila Camacho, como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.— G. O. N° 5521, del 16 de Noviembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 804.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El Señor Doctor Ramón A. Brea Messina y el Señor Rafael Matos Díaz quedan designados para que con el carácter de Embajador Extraordinario en Misión Especial de la República Dominicana, el primero, y de Primer Secretario de esa Misión, el segundo, asistan al acto de la juramentación del Señor General Manuel Avila Camacho, como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta.